

sonados es los mayores contribuyentes, D. Juan Pe-  
ru de Lucila, D. Juan Peru Martini, D. Tomas  
Garcia, Fran.<sup>co</sup> Manon San, D. Juan Lopez Toral  
Fran.<sup>co</sup> Garcia Amorin, D. Juan B. Gomez, D.  
Juan.<sup>co</sup> Menarquez Moreno, Julgencio Montado,  
Dugo Montado, Pedro Sanchez Niquelme, y Mar-  
cos Menarquez, no habiendo asistido D. Juan Lopez  
Cayula, y D. Juan Menchon a pocas de haber  
sido citados por el Alguacil, Manuel Suola,  
Todos juntos y congregados para tratar de las  
cosas tocantes al bien y utilidad de este  
pueblo: Por el Sr. Presidente se manifestó q. a  
consecuencia de lo prevenido en el art.<sup>o</sup> segundo  
del Real decreto de veinte y siete de Junio ultimo  
que señala los Pueblos que han de disfrutar la  
exclusiva en la venta al por menor de las  
Especies de Consumo, conosciendo esta Corporacion  
que este Pueblo gozaba ya de esta exclusi-  
va; pero al conocer esto, comprendiendo tam-  
bien que sin ella no podia continuar pagando  
a las Haciendas pp.<sup>as</sup> los veinte mil quinientos  
quarenta y seis d. de renta, a que asciende

